

**RESOLUCIÓN N° 0098
DEL 22 FEBRERO DEL 2024**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ PARA LA REVISION Y VERIFICACION DE LAS HOJAS DE VIDA PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES A LA REVISORIA FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR”

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la reglamentación interna a través el Acuerdo 001 de 21 de marzo del 2023, (Estatutos de la Corporacion) y;

CONSIDERANDO:

Que la Corporación mediante aviso publica a través de la página web www.corpocesar.gov.co, el día 16 de febrero de 2024, efectuó publicación dirigida a las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar propuestas para ejercer la revisoría fiscal de la Corporación, por término de un (1) año, mediante contrato de prestación de servicios.

Que se hace necesario construir por parte de la Directora General, un comité para que revise y verifique la documentación presentada por los candidatos a ejercer la revisoría fiscal de la Corporación y elabore un informe, en estricto apego a lo establecido en el artículo 53 de los Estatutos Corporativos (Acuerdo 001 del 2023) que será sometido a consideración de la Asamblea Corporativa por parte de la Directora General.

En razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constituir un comité conformado por la Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera quien lo presidirá. El Jefe de la Oficina Jurídica de la entidad y el Jefe de Control Interno quien actuará como Secretaría Técnica; todos y cada uno con voz y voto para evaluar a los candidatos inscritos a ejercer la revisoría fiscal de la corporación

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité tiene como función revisar y verificar la documentación presentada por los candidatos a ejercer la revisoría fiscal de la Corporacion y elaborar un informe, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el articulo 53 de los Estatutos Corporativos (Acuerdo 001 del 2023), el cual será publicado en la pagina web de la entidad y posteriormente ser sometida a consideración por la Asamblea Corporativa.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la comunicación de la presente Resolución a la Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera, al Jefe de la Oficina Jurídica de la entidad y al Jefe de Control Interno, adjunto al cronograma del proceso de revisoría fiscal para ser entregado en el término establecido.

Continuación Resolución No 0098 del veintidós (22) de febrero de 2024, por medio de la cual se DESIGNA UN COMITÉ PARA LA REVISION Y VERIFICACION DE LAS HOJAS DE VIDA PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES A LA REVISORIA FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR 2

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar – Cesar a los veintidós (22) días del mes de febrero del 2024.

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Directora General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Kathiryne Martínez Villero Contratista SG	
Revisó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Aprobó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.